

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**CONVOCATORIA Nº 26/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A  
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA  
PARA LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA**

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>
1.	72526513S
2.	72148405G
3.	70593329G
4.	53810398N
5.	53408848L
6.	50542598Y
7.	47543930D
8.	47517364P
9.	45341992E
10.	39461887M
11.	05307142F
12.	04225641N
13.	03931216X

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1.	76878906A	4
2.	11863556H	4

## CÓDIGO

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de **Licenciatura o Grado Universitario en Psicología**.
3. No acreditar documentalmente estar en posesión de un título de posgrado relacionado con el ámbito de actuación de la Clínica (sólo para graduados).
4. No acreditar documentalmente **estar en posesión del título en Master en Psicología General Sanitaria** o copia del documento acreditativo del **COP** de reconocimiento de capacitación para la realización de actividades sanitarias.
5. No haber finalizado los estudios de Licenciado/Graduado en Psicología dentro de los seis años anteriores a la fecha de la convocatoria.
6. Disfrutar o haber disfrutado de cualquier tipo de beca, en el mismo centro o servicio, y para la misma actividad.
7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante más de doce meses.
8. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 31 de mayo al 13 de junio de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 30 de mayo de 2018